



UNIDAD DE INFORMACIÓN
OFICIO No. UI/082/2015

Toluca de Lerdo, a seis de agosto de 2015

C. Gonzalo Armando del Castillo Uribe

Presente

Con relación a la solicitud de información número 00102/CODHEM/IP/2015 recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en la que señala:

"Solicito la entrega del Programa Anual de Evaluaciones 2014. Aquél realizado con fundamento en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental."

Con fundamento en el artículo 35 fracción II y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito por este conducto, remitirle a Usted la respuesta, haciendo de su conocimiento que en lo que respecta al año 2014, esta Comisión Estatal, no publicó su programa anual de evaluación, debido a la falta de suficiencia presupuestaria para llevar a cabo dicha Evaluación, además la Unidad de Evaluación del Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, no contempló a este Organismo dentro de su programa anual de evaluación (PAE), y en su momento, esta Defensoría de Habitantes no contaba con el personal técnico especializado para realizarla. Sin embargo privilegiando el principio de máxima publicidad y tomando en consideración lo establecido en el numeral décimo quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de Gobierno del Estado de México, publicados en Gaceta de Gobierno, en fecha 30 de abril del año 2013, el cual establece los tipos de Evaluación de Programas Presupuestarios, me permito referirle lo siguiente:

Evaluación de Programas Presupuestarios se dividen en:

- a) Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
- b) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- c) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario; y
- d) Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

En este contexto, durante el año 2014, la Comisión de Derechos Humanos fue evaluada en la ***Métrica de la Transparencia 2014***, (la cual consideramos como evaluación de tipo específica) que es un análisis integral del sistema de transparencia en el sistema mexicano realizada cada



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

tres años a partir del 2007, y consiste en un diagnóstico en los ámbitos federal, estatal y municipal, en los poderes ejecutivo, legislativo, judicial, órganos autónomos y organismos descentralizados, en donde el resultado es un mapa completo del funcionamiento del sistema de transparencia en México, realizado a petición de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública –COMAIP–, que integra a los 33 órganos garantes en materia de Derecho de Acceso a la Información de los estados de la república, Distrito Federal y el Gobierno Federal y que este año realizó el Centro de Investigación y Docencia Económicas –CIDE–.

El objetivo principal de este estudio es evaluar la forma en que se ejerce el derecho de acceso a la información pública en el país, encontrar áreas de oportunidad para mejorar el desempeño del Sistema Nacional de Transparencia, y garantizar de mejor forma el ejercicio de este derecho fundamental.

Los objetivos de la Métrica consistieron en dos aspectos, el primero al realizar una investigación que diera cuenta del estado que guarda la transparencia y el acceso a la información en todo el país y el segundo al identificar los avances, buenas prácticas y ventanas de oportunidad para seguir avanzando.

Siendo la CODHEM examinada en dos dimensiones (portales y usuario simulado) con los siguientes resultados:

En cuanto a la dimensión portales, que evalúa la información de oficio publicada en el sitio de internet, **se obtuvo la calificación de 0.937**, superando el promedio nacional de 0.781 y el estatal de 0.773.

Y en la Dimensión de usuario simulado (Calidad de la atención y respuestas a solicitudes de información): **se obtuvo la calificación de 0.741** sobre el promedio nacional de 0.597 y el promedio estatal de 0.661.

Con estos resultados, **la CODHEM se ubica en los primeros lugares** a nivel estatal en la Métrica de Transparencia 2014, dentro de un total de 18 sujetos obligados evaluados. Documentación que se adjunta al presente.

De igual forma, refiero a Usted que en la página web de este Organismo se encuentra publicado el Programa Anual de Evaluación 2015, mismo que se adjunta al presente.

Sin otro particular, y esperando que la información que se le brinda sea de su entera satisfacción, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

L.A. Everardo Camacho Rosales
Responsable de la Unidad de Información



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE INFORMACIÓN